El Colegio de la Frontera Norte

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA
(CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E115-2018

RELACIONADA CON

SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASTOS Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

El Colegio de la Frontera Norte

ÍNDICE

Página

1. Datos generales de la licitación 4
1.1 medio y carácter de la licitación. 4
1.2 período de la contratación 4
1.3 idioma de las proposiciones 4
1.4 disponibilidad presupuestaria 4
1.5 normas oficiales vigentes 4
2. Objeto y alcance de la licitación 5
2.1. Objeto de la licitación 5
2.2. Tipo de contratación 5
2.3. Firma de adjudicación 5
2.4. Modelo de contrato 5
3. Forma y términos que regirán los actos de la licitación 5
3.1. Plazo para la presentación de la proposición 5
3.2. Eventos del procedimiento 5
4. Junta de aclaraciones 6
5. Modificaciones a la licitación 6
6. Elaboración de las proposiciones 7
7. Acto de presentación y apertura de proposiciones 8
8. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante 9
9. Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones 9
10. Registro de licitantes y revisión previa de documentos 9
11. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas 9
12. Fallo de la licitación 11
13. De las actas del procedimiento 11
14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato 11
14.1. Fallo 11
14.2. Firma del contrato 11
15. Requisitos indispensables que los licitantes deben cumplir 12
16. Requisitos cuyo incumplimiento no afectan la solvencia de la proposición. 14
17. Criterio de evaluación de proposiciones 14
17.1. Evaluación técnica. 14
17.2. Evaluacion económica. 15
17.3. Evaluacion final. 15
18. Causas por las que se desecharán proposiciones 15
19. Documentos e información que deben presentar los licitantes: 16
20. Inconformidades 18
21. Formatos que facilitan y agilizan la presentación de las proposiciones 18
22. Forman parte integrante de la presente licitación los siguientes formatos y anexos: 19
22.1. Formatos que deberán ser requisitados por los licitantes 19
22.2. Relación de anexos 20

El Colegio de la Frontera Norte, A. C., con domicilio en Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primero párrafo; 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción II, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con teléfonos (664) 6316300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 Suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, para el período del 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

La Convocatoria de esta Licitación Pública podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en CompraNet el día 11 de junio de 2018 y un resumen de la misma fue enviado para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de junio de 2018.

Esta Convocatoria estará disponible gratuitamente a través de CompraNet, dirección electrónica: *www.compranet.funcionpublica.gob.mx*, e impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Convocante, a partir de su fecha de publicación en el *CompraNet*, de 9:00 a 14:00 y 15:00 a las 17:00 horas, en días hábiles, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; sita en edificio 2, piso 2, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

BASES

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

Área contratante	La facultada para realizar procedimientos de contratación, a efecto de contratar la adquisición de bienes.
Área técnica	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
Área requirente	La que solicite o requiera formalmente los bienes, o bien aquélla que los utilizará.
Bienes	Las tarjetas electrónicas requeridas por la Convocante, que son objeto de la presente licitación.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, por medio del cual el Gobierno Federal licita sus compras a los proveedores y contratistas, facilitando con ello a las empresas el acceso a las compras del gobierno y haciendo más transparente el proceso de contrataciones públicas. Su dirección electrónica en Internet es http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Convocante	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Contrato	Instrumento legal que celebren la Convocante con el licitante adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la adquisición de los bienes, y conforme a las cuales se regirán las partes
DOF	Diario Oficial de la Federación
Especificaciones técnicas	Conjunto de condiciones técnicas establecidas por la Convocante, que deberán cumplir los bienes que propongan los licitantes que participen en la presente licitación.
FEA	Firma electrónica avanzada

Identificación Oficial	Credencial electoral del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante o Licitantes	Las personas físicas o morales que participen en la convocatoria, para esta licitación
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas
Moneda Nacional	Pesos Mexicanos
Proposición / oferta	La documentación que se integra por la documentación legal, propuesta técnica y la propuesta económica que solicita la Convocante.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Representante	Representante Legal del Licitante
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1.1 Medio y carácter de la licitación.

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27 y 28, fracción I de la Ley, así como en el artículo 39 de su Reglamento, la presente licitación es Electrónica de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de CompraNet, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.",* publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso deberán contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

1.2 Período de la contratación

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.3 Idioma de las proposiciones

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y la Convocante, deberá redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material que proporcione el licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al idioma español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.

1.4 Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, la Convocante cuenta con un presupuesto, como se hace constar en el documento de fecha 07 de junio de 2018, emitido por la Dirección de Finanzas, de la Convocante, de conformidad con el artículo 25 de la Ley y las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

1.5 Normas oficiales vigentes

Para este procedimiento no se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Objeto de la licitación

La presente licitación tiene por objeto el suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, conforme a las especificaciones técnicas del servicio que se describen en el Anexo 1 de la presente licitación.

2.2. Tipo de contratación

El contrato que se derive de esta licitación será a precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el mismo.

La adjudicación del contrato, se realizará mediante la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

El monto máximo presupuestal a ejercer aproximado es de $1,000,000.00 M.N. (son un millón de pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, y el monto mínimo es de $400,000.00 M.N. (son cuatrocientos mil de pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

2.3. Firma de adjudicación

La adjudicación del presente procedimiento se realizará a un solo licitante.

2.4. Modelo de contrato

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 2 que forma parte integrante de esta licitación, mismo que servirá para formalizar las obligaciones respectivas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. Plazo para la presentación de la proposición

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley, el plazo para la presentación de proposiciones será de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.2. Eventos del procedimiento

Esta licitación es electrónica por lo que se señala la fecha y hora en las que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet:

<table>
<tr><th>ACTOS</th><th>FECHA HORA</th><th>LUGAR O MEDIO</th></tr>
<tr><td>Publicación y obtención de la convocatoria</td><td>Lunes 11 de junio de 2018</td><td>http://www.compranet.funcionpublicagob.mx
www.colef.mx</td></tr>
<tr><td>Fecha límite para la entrega-recepción de preguntas</td><td>Lunes 18 de junio de 2018
a las 10:00 horas</td><td rowspan="2">http://www.compranet.funcionpublicagob.mx</td></tr>
<tr><td>Junta de aclaraciones a la convocatoria</td><td>Martes 19 de junio
a las 10:00 horas</td></tr>
<tr><td>Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</td><td>Martes 26 de junio de 2018
a las 11:00 horas</td><td rowspan="2">http://www.compranet.funcionpublicagob.mx</td></tr>
<tr><td>Comunicación del fallo de la licitación</td><td>Jueves 28 de junio de 2018
a las 15:00 horas</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Viernes 29 de junio de 2018
a las 16:00 horas</td><td rowspan="2">Dirección de Recursos Materiales y Servicios
KM. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada,
en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018</td></tr>
</table>

Se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta licitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante y, en su caso, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del presente procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos, no se permitirá el ingreso a observadores; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les exhorta a que den estricto cumplimiento a este punto.

Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Convocatoria a través de CompraNet, preferentemente en formato PDF y WORD, (no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio), a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar el Formato JA.1. Formato de participación para la junta de aclaraciones, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 del Reglamento.

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no está obligada a dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura:

- Nombre del licitante
- Número consecutivo de la duda o solicitud de aclaración
- Tema relacionado con el numeral de la licitación
- Número, inciso o título del apartado establecido en la licitación, y
- Duda o solicitud de aclaración respectiva

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente o técnica de los servicios objeto de esta licitación, quien deberá tener los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

5. MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria a la licitación, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El licitante preparará su documentación legal, proposición técnica y económica atendiendo a lo siguiente:

a) El licitante deberá firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal) y el resumen de la proposición económica (importe total). Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo. Para efectos de su evaluación, se obtendrá del sistema CompraNet, el resumen técnico y económico que da cuenta de la firma electrónica de las propuestas técnica y económica. Sobre el particular, se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado "*Guía del licitante. Conocimiento, Utilización y Manejo del Sistema CompraNet*".

b) Toda la proposición deberá ser elaborada en papel membretado del licitante. Los documentos que se relacionan a continuación deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.

Documentos que deberán tener la firma autógrafa del licitante:

Documentos Legales	
Documento	Descripción
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.
L.2.1	Convenio de participación conjunta (cuando aplique).
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
L.4	Declaración de integridad.
L.5	Nacionalidad mexicana.
	Documentos Técnicos
T.1	Especificaciones Técnicas.
	Documentos Económicos
E.1	Proposición económica.

c) La proposición se integra por la propuesta técnica (Documentos del T.1 al T.11), propuesta económica (Formato E.1) y la documentación legal (Documentos del L.1 al l.12). Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el Anexo 1 y su propuesta económica en estricto apego a lo establecido en el Formato E.1.

La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo 1, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el Formato E.1, será motivo para desechar la propuesta.

d) El licitante deberá presentar la documentación de la proposición en archivos electrónicos. La información deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria. No debiendo establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas

e) Cada uno de los documentos contenidos en los archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante envíe a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto

de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

f) El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles y debidamente firmados; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante. En caso de que en la licitación se requiera al licitante exhibir un número determinado de documentos y éste presente un número mayor de documentos, sólo serán examinados y evaluados los primeros, considerando para tal efecto el número de folio.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través de CompraNet, de acuerdo a lo establecido en el calendario de eventos de esta licitación. Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

La convocante podrá por razones justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de proposiciones mediante enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los licitantes que existieren en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si algún licitante envío por este medio proposiciones para la presente licitación. De existir proposiciones en CompraNet, estas serán abiertas, sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su envío los licitantes en el sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto rubricará los documentos L.2 (Escrito de contar con facultades para suscribir la proposición), T.1 (Especificaciones técnicas) y E.1 (Proposición económica) incluidos en la proposición de cada licitante.

Conforme al documento L.12, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual servirá como constancia de recepción de la misma para cada licitante. La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición Una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro del FO-CON-09, (lista de verificación para revisar proposiciones) referido en el numeral 4.2.2.1.12 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, mismo que servirá a los licitantes como acuse de recibo de su documentación.

El Licitante deberá firmar electrónicamente al final el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica y económica, así como todos los documentos que forman su proposición.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones. El acta será firmada y se pondrá a disposición de los interesados.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto. Atendiendo al número de proposiciones presentadas, se podrá diferir, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las proposiciones recibidas.Al tratarse de una licitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, no se recibirán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal o de mensajería. El licitante sólo podrá presentar una proposición, conforme a lo establecido en el artículo 26, noveno párrafo de la Ley.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos para tal efecto con alguna numeración o clave alfanumérica progresiva o bien, alguna denominación que permita identificar con mayor celeridad su contenido.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se llevará a cabo durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo único del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* del 28 de junio de 2011.

Lo anterior será aplicable una vez que la Convocante, haya intentado abrir los archivos en más de una ocasión, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a la Convocante, la proposición se tendrá por no presentada.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La Convocante tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

El licitante deberá anexar en su documentación legal, el Formato L.2 Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento.

9. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El servidor público que presida el acto, rubricará la manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición, proposición técnica y proposición económica incluidos en la proposición de cada licitante. Una vez rubricados formarán parte del expediente.

10. REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

En la presente licitación no se efectuarán registros ni revisiones preliminares de la documentación legal, técnica y económica.

11. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales,

únicamente para este caso deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación (personas que firman el convenio de proposición conjunta con poder legal para comprometer a su representada), podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones, así los demás documentos del presente procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:

- Identificación oficial del representante legal.
- Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.
- Escrito de nacionalidad.
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Declaración de integridad.
- Nacionalidad mexicana.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN

Se levantará el acta respectiva y se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que el fallo se encuentra en CompraNet, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

Las proposiciones que resulten desechadas, así como las que no resultaron ganadoras durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

13. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis de la Ley y séptimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet al concluir cada acto para efectos de su notificación.

Las actas que se elaboren con motivo de cualquiera de los actos, se pondrán al finalizar dichos eventos a disposición de los interesados, en el pizarrón de corcho que se encuentra ubicado en la entrada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, S/N, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, por un período de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de cada acto del proceso de licitación.

14. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

14.1. FALLO

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet el día y hora indicada en el numeral 3.2 del presente instrumento. A los licitantes se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica de CompraNet, conforme a lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO

Con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante ganador deberá presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato el día y hora indicada en el fallo y en el numeral 3.2 del presente instrumento. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Previo a la fecha de firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el domicilio de la Convocante:

- Original o copia certificada de los testimonios de las escrituras públicas en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones que en su caso haya tenido.
- Copia de poder Notarial del representante legal.

- Original y copia de identificación oficial vigente del representante legal, de conformidad con el artículo 48 fracción VI del Reglamento.
- Copia de cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- La opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- La opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Por otro lado, a continuación se relacionan los requisitos para que la Convocante pueda realizar los pagos correspondientes (la Convocante enviará al licitante ganador los formatos correspondientes a los documentos de los inciso a y b siguientes):

a) Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)

b) Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)

c) Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)

d) Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.

15. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos que resultan indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, la omisión parcial o total de los mismos afecta su solvencia, creando así una situación de incertidumbre respecto a que el licitante cuente con capacidad para el cumplimiento del objeto de la presente licitación, motivando así el desechamiento de su proposición.

Documentos	
Documento	Descripción documentos Legales
L.1	Identificación oficial.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará credencial vigente del INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar).
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. 2) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.
L.2.1	Convenio de participación conjunta (cuando aplique).

Documentos	
Documento	Descripción documentos Legales
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.- Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
L.4	Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
L.5	Nacionalidad mexicana. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana.
	Documentos Técnicos
T.1	Especificaciones Técnicas.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas de la partida única, de conformidad con el Anexo 1.
T.2	Entrega de bienes sin saldo.- Escrito donde manifieste que entregará los bienes sin saldo, en paquete cerrado, envueltos en bolsa de plástico sellada e identificadas con el nombre de la Convocante en la fecha que ésta lo requiera.
T.3	Dispersión de saldos.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, dispersará el saldo de acuerdo a las necesidades de la Convocante, especificaciones y características establecidas en el Anexo 1. Anexo Especificaciones Técnicas.
T.4	Cargos por transporte y entrega de bienes.-Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo de su representada.
T.6	Capacidad financiera y laboral.- Escrito donde manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para hacer frente a los compromisos derivados de la presente licitación.
T.7	No subcontratación.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo.
T.9	Aceptación en terminales bancarias.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregue serán aceptados en cualquier establecimiento que cuente con una terminal bancaria dentro de la República Mexicana y en el extranjero.
T.10	Número telefónico las 24 horas.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará un número telefónico para atención las 24 horas los 365 días del año en la que se podrán realizar consultas de saldo, dudas o aclaraciones de las transacciones que se realicen en las tarjetas electrónicas.
T.11	Contratos.- Copia simple de dos contratos, pedidos u orden de compra vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó bienes similares como el que se requiere, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la administración, verificación y supervisión del bien objeto de cada contrato y/o pedido presentado. Por bienes similares se entenderán aquellos que tengan el mismo uso, aun cuando varíe su presentación, unidad de medida o cantidad.
	Documentos Económicos
E.1	Proposición económica.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones, de conformidad con el Formato E.1.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que será motivo de desechamiento, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16. REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta licitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no enviar el total de su proposición en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación.
- Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el Anexo 1 de la presente licitación, así como en las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración durante la junta de aclaraciones.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe especificado por el licitante en el Formato E.1.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los bienes serán los siguientes:

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley y 51 del Reglamento, la Convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación binario, es decir adjudicará el contrato aquel licitante que cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo. Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

17.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

a) Se verificará si la proposición fue debidamente firmada autógrafamente o electrónicamente, tal como se exige en el apartado III de la Convocatoria a la licitación.

b) Sólo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es), se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los apartados 15 y 19 de la Convocatoria bajo los títulos “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR” y “DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”, a fin de verificar el cumplimiento de los extremos exigidos tanto en la Ley, el Reglamento, así como las condiciones establecidas en la Convocatoria.

c) Asimismo, se evaluará la PROPUESTA TÉCNICA de aquel o aquellos licitantes que habiendo firmado adecuadamente en forma electrónica, hayan cumplido satisfactoriamente con la documentación legal y administrativa referida en el párrafo que precede. Para tal efecto, se procederá a revisar el cumplimiento de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Convocatoria.

d) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo 1.

Conforme a lo previsto en la Convocatoria, en esa evaluación técnica, la Convocante por conducto del área requirente y usuaria, podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el Formato E.1; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe.

17.2. EVALUACION ECONÓMICA.

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo 1, se procederá a realizar la evaluación de la(s) propuesta(s) económica(s).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato E.1, así como lo establecido en la Convocatoria a la licitación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las aceptara, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

17.3. EVALUACION FINAL.

De acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presentado conforme al Formato E.1; y oferta el precio más bajo y éste, de ser el caso, resulte conveniente y aceptable.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y 54 del Reglamento.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en los numerales 3 y 14.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, 14 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, se procederá en su caso, a adjudicar el contrato al licitante que corresponde, y a establecer las condiciones para la firma del contrato y la entrega de las garantías que procedan.

18. CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causa de desechamiento de las proposiciones cuando los licitantes incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.

b) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.

c) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

d) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

e) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.

f) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en la partida única.

g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

h) Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

i) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (falta absoluta de folio).

j) La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo 1, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el Formato E.1.

k) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

l) Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

m) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes, no estén firmadas mediante el certificado digital que utilizan para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

n) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.

o) Cuando la información que presentare resultara falsa, incorrecta ó haya actuado con dolo o mala fe.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

19. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Documentos	
Documento	Descripción documentos Legales
L.1	Identificación oficial.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará credencial vigente del INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar).
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. 2) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna.
L.2.1	Convenio de participación conjunta (cuando aplique).
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.- Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
L.4	Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
L.5	Nacionalidad mexicana. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana.

	Documentos
L.6	Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
L.7	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia. Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.
L8	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones. Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
L.9	Participación de MIPYMES.- Las micro, pequeñas y medianas empresas que participen en la licitación, deberán presentar en su caso la manifestación que cuentan con ese carácter, (micro, pequeña y mediana empresa), de la presente convocatoria a la licitación.
L.10	Escrito de confidencialidad.- El licitante ganador deberá presentar escrito en el que manifieste que no divulgará ni utilizará la información clasificada como reservada y/o confidencial en los términos de las leyes aplicables en la materia, que conozca durante la ejecución y cumplimiento del servicio, el cual deberá entregar al momento de la firma del contrato, así como también cuidará los documentos a que tuviera acceso, por lo que el análisis y conclusiones que se deriven de la revisión serán confidenciales.
L.11	Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen vínculos y posible conflicto de intereses.
L.12	Constancia de entrega de documentos.
	Documentos Técnicos
T.1	Especificaciones Técnicas.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas de la partida única, de conformidad con el Anexo 1.
T.2	Entrega de bienes sin saldo.- Escrito donde manifieste que entregará los bienes sin saldo, en paquete cerrado, envueltos en bolsa de plástico sellada e identificadas con el nombre de la Convocante en la fecha que ésta lo requiera.
T.3	Dispersión de saldos.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, dispersará el saldo de acuerdo a las necesidades de la Convocante, especificaciones y características establecidas en el Anexo 1. Anexo Especificaciones Técnicas.
T.4	Cargos por transporte y entrega de bienes.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo de su representada.
T.5	Firma de contrato en fecha acordada.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta licitación pública.
T.6	Capacidad financiera y laboral.- Escrito donde manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para hacer frente a los compromisos derivados de la presente licitación.
T.7	No subcontratación.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo.
T.8	Cumplimiento de requisitos.- Escrito donde manifieste que cumplirá con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente licitación.
T.9	Aceptación en terminales bancarias.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregue serán aceptados en cualquier establecimiento que cuente con una terminal bancaria dentro de la República Mexicana y en el extranjero.

Documentos	
T.10	Número telefónico las 24 horas.- Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará un número telefónico para atención las 24 horas los 365 días del año en la que se podrán realizar consultas de saldo, dudas o aclaraciones de las transacciones que se realicen en las tarjetas electrónicas.
T.11	Contratos.- Copia simple de dos contratos, pedidos u orden de compra vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó bienes similares como el que se requiere, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la administración, verificación y supervisión del bien objeto de cada contrato y/o pedido presentado. Por bienes similares se entenderán aquellos que tengan el mismo uso, aun cuando varíe su presentación, unidad de medida o cantidad.
	Documentos Económicos
E.1	Proposición económica.- Escrito debiendo cumplir con todas las especificaciones, de conformidad con el Formato E.1.

20. INCONFORMIDADES

Presentación de inconformidades

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560, o enviar a través de CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx contra los actos del procedimiento de la licitación.

21. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Documentos	
Formato	Formato para participar en la junta de aclaraciones
JA.1	Formato de participación para la junta de aclaraciones.
	FORMATOS LEGALES
L.1	Identificación oficial.
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
L.4	Declaración de integridad.
L.5	Nacionalidad mexicana.
L.6	Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
L.7	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
L.8	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
L.9	Participación de MIPYMES.
L.10	Escrito de confidencialidad.
L.11	Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses.
L.12	Constancia de entrega de documentos.
	Formatos técnicos
T.1	Especificaciones Técnicas.

Documentos	
T.2	Entrega de bienes sin saldo.
T.3	Dispersión de saldos.
T.4	Cargos por transporte y entrega de bienes.
T.5	Firma de contrato en fecha acordada.
T.6	Capacidad financiera y laboral.
T.7	No subcontratación.
T.8	Cumplimiento de requisitos.
T.9	Aceptación en terminales bancarias.
T.10	Número telefónico las 24 horas.
T.11	Contratos.
Formato económico	
E.1	Proposición económica

22. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXOS:

22.1. FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES

Formatos	
Formato	Formato para participar en la junta de aclaraciones
JA.1	Formato de participación para la junta de aclaraciones
	Formatos legales
L.1	Identificación oficial
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley
L.2.1	Convenio de participación conjunta (cuando aplique).
L.4	Declaración de integridad
L.5	Nacionalidad mexicana.
L.6	Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
L.7	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
L.8	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
L.9	Participación de MIPYMES
L.10	Escrito de confidencialidad
L.11	Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses
L.12	Constancia de entrega de documentos.

Formatos	
Formatos técnicos	
T.1	Especificaciones Técnicas
T.2	Entrega de bienes sin saldo
T.3	Dispersión de saldos.
T.4	Cargos por transporte y entrega de bienes.
T.5	Firma de contrato en fecha acordada.
T.6	Capacidad financiera y laboral.
T.7	No subcontratación.
T.8	Cumplimiento de requisitos.
T.9	Aceptación en terminales bancarias.
T.10	Número telefónico las 24 horas.
T.11	Contratos.
Formato económico	
E.1	Proposición económica.

22.2. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo	Descripción
1	Especificaciones técnicas del servicio.
2	Modelo de contrato.
3	Nota informativa países miembros de la OCDE.
4	Encuesta de Transparencia.
5	Programa de cadenas productivas del gobierno federal.

El Colegio
de la Frontera
Norte

FORMATOS

El Colegio de la Frontera Norte

FORMATO JA.1

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

PERSONAS MORALES		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:		
Número de empleados:	Estratificación (sólo en caso de tratarse de Micro, Pequeña o Mediana empresa):	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó		

PERSONAS FÍSICAS		
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público :		
Descripción de la actividad empresarial:		
Nombre del representante:		
Número de empleados:	Estratificación (sólo en caso de tratarse de Micro, Pequeña o Mediana empresa):	

_____
Nombre y firma Representante Legal o Persona Física
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.1

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

Con relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de (Nombre de la empresa), adjunto copia simple por ambos lados de la Identificación oficial con Fotografía vigente, de la Persona que firma la Proposición.

Atentamente

_____

Nombre y firma del Representante Legal

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.2

ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

(Nombre del representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, a nombre y representación de: (_____).

PERSONAS MORALES		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:		
Número de empleados:	Estratificación (sólo en caso de tratarse de Micro, Pequeña o Mediana empresa):	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó		

PERSONAS FÍSICAS		
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público :		
Descripción de la actividad empresarial:		
Nombre del representante:		
Número de empleados:	Estratificación (sólo en caso de tratarse de Micro, Pequeña o Mediana empresa):	

_____
Nombre y firma Representante Legal o Persona Física
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.3

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, y para los efectos de la proposición enviada por mi representada, nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran impedidos para participar de acuerdo a los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y el artículo 7, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

Atentamente

_____
Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, por este medio declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos de El Colegio de la Frontera Norte, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

_____
Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.5

NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de (Nombre de la empresa) manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.6

DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN, QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Atentamente

_____
Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.7

COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, manifiesto que en caso de resultar adjudicada, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivado de la presente licitación.

Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

Atentamente

_____
Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.8

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, por este medio declaro el domicilio de mi representada para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

_____

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.9

ACREDITACIÓN QUE ES UNA MIPYME

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en el que mi representada, la empresa _____ (1) _____ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada pertenece al sector_____(2)_____, cuenta con ____(3)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(4)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de ___ (5)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (6) ____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	Sector(2)	Rango de número de Trabajadores (3)+ (4)	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)	Tope máximo combinado *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%
(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)
(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

_____

(Nombre y firma)
Representante Legal o Persona Física
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.10

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, el que suscribe _____ en mi carácter de _____manifiesto, que durante la presente licitación y en caso de ser adjudicado me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante me proporcione, por lo que me comprometo a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega de los servicios requeridos, durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Atentamente

_____
Nombre y firma del
Representante Legal

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.11

FORMATO PARA MANIFESTAR VÍNCULOS Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, y el "*Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y su modificación publicada el 19 de febrero de 2016, en el que se hace mención a la manifestación de los particulares que participamos en contrataciones públicas, para manifestar vínculos y posibles conflictos de interés con servidores públicos, manifiesto lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que (CUENTO) O (NO CUENTO) con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del mencionado Acuerdo, y las personas siguientes:

I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes o descendientes;
II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa;
III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquier de éstos, o
IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.

Datos de la persona moral o persona física
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
R.F.C.:
Principales actividades de la empresa:
N° de Escritura en la que conste el Acta Constitutiva:
Reformas o Modificaciones:
Datos de los representantes de la persona moral o persona física
Nombre del Representante Legal ó Administrador Único:
Domicilio:
Nombres de los principales accionistas:
Domicilio:
Nombres de los integrantes del consejo de administración:
Domicilio:
N° de escritura donde se le otorga el poder para firmar la proposición:

Lo anterior para los fines conducentes, sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

El Colegio de la Frontera Norte

Formato L.12

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA CONVOCANTE

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, hago entrega de la siguiente documentación:

Documentos		Presenta	
	FORMATOS LEGALES	Sí	No
L.1	Identificación oficial.		
L.2	Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.		
L.2.1	Convenio de participación conjunta (cuando aplique).		
L.3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.		
L.4	Declaración de integridad.		
L.5	Nacionalidad mexicana.		
L.6	Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.		
L.7	Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.		
L.8	Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.		
L.9	Participación de MIPYMES.		
L.10	Escrito de confidencialidad.		
L.11	Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses.		
L.12	Constancia de entrega de documentos.		
	Formatos técnicos		
T.1	Especificaciones Técnicas.		
T.2	Entrega de bienes sin saldo.		
T.3	Dispersión de saldos.		
T.4	Cargos por transporte y entrega de bienes.		
T.5	Firma de contrato en fecha acordada.		
T.6	Capacidad financiera y laboral.		
T.7	No subcontratación.		
T.8	Cumplimiento de requisitos.		
T.9	Aceptación en terminales bancarias.		
T.10	Número telefónico las 24 horas.		
T.11	Contratos.		
	Formato económico		
E.1	Proposición económica		

ENTREGÓ

_____
Nombre y Firma
del Representante Legal del Licitante

RECIBIÓ

_____
Mtro. José de Jesús Luna Brenes
Director de Recursos Materiales y Servicios

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), presento la siguiente proposición técnica:

NOTAS IMPORTANTES:

La proposición técnica (según se describe en el Anexo1 "Especificaciones técnicas del servicio" de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las especificaciones técnicas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo1 "Especificaciones técnicas del servicio" de esta convocatoria, sin indicar costo.

- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas las hojas del documento que la contenga; por lo que no podrán.

- Se presentará en idioma español.

- Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "Reglamento" y en lo aplicable, los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.2

ENTREGA DE BIENES SIN SALDO

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto que entregaremos los bienes sin saldo, en paquete cerrado, envueltos en bolsa de plástico sellada e identificadas con el nombre de El Colegio de la Frontera Norte, en la fecha que éste lo requiera.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.3

DISPERSIÓN DE SALDOS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto que en caso de resultar adjudicado, se dispersará el saldo cuando El Colegio de la Frontera Norte, lo requiera, y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.4

CARGOS POR TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto en caso de resultar adjudicado, el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo de mi representada.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.5

FIRMA DE CONTRATO EN FECHA ACORDADA

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto nuestro compromiso a firmar el contrato en el día y hora que se señale en el fallo de esta licitación pública.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.6

CAPACIDAD FINANCIERA Y LABORAL

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto que ésta tiene la capacidad técnica, financiera y laboral hacer frente a los compromisos derivados de la presente licitación, y estoy dispuesto a comprobarlo cuando la Convocante lo requiera.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.7

NO SUBCONTRATACIÓN

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto que en caso de resultar adjudicada no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.8

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto que cumpliremos con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo 1 de la presente licitación.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.9

ACEPTACIÓN EN TERMINALES BANCARIAS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto que los bienes son aceptados en cualquier establecimiento que cuente con una terminal bancaria dentro de la República Mexicana y en el extranjero.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.10

NÚMERO TELEFÓNICO LAS 24 HORAS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), manifiesto que en caso de resultar adjudicados proporcionaremos un número telefónico disponible las 24 horas los 365 días del año en la que se podrán realizar consultas de saldo, dudas o aclaraciones de las transacciones que se realicen en las tarjetas electrónicas.

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato T.11

CONTRATOS

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), al presente adjunto dos contratos, pedidos u orden de compra vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde se demuestra que mi representada proporciona o proporcionó bienes similares cómo el que se requiere en la presente licitación (por bienes similares se entiende aquellos que tengan el mismo uso, aún cuando varíe su presentación, unidad de medida o cantidad).

No. de contrato	Empresa	Monto	Vigencia

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

El Colegio de la Frontera Norte

Formato E.1

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lugar y fecha

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018 suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), presento la siguiente proposición económica:

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad mínima de tarjetas	Cantidad máxima de tarjetas	Precio Unitario	Importe mínimo Total	Importe máximo Total
Única	Tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos.	Pza.	50	125			
					Sub-total		
					Comisión (porcentaje)		
					Importe de la comisión		
					IVA de la comisión		
					Bonificación (porcentaje)		
					Importe de la bonificación		
					Gran total		

Importe con letra: _____
Tiempo de entrega: _____
Costo por tarjeta personalizada: _____

Atentamente

_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

ANEXOS

El Colegio de la Frontera Norte

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASTOS Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

OBJETIVO.

Proporcionar tarjetas electrónicas para la asignación de viáticos y otros gastos derivados de actividades de trabajo de campo durante el ejercicio 2018.

ALCANCE.

Suministro de tarjetas electrónicas para dispersión de saldo, mismas que serán otorgadas al personal de la Convocante para cubrir gastos de alimentación, hospedaje, traslados u otros, derivados de actividades de trabajo de campo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las tarjetas electrónicas, en lo sucesivo los bienes, serán entregados en las oficinas de la Convocante ubicadas en km 18.5 carretera Escénica Tijuana – Ensenada s/n, San Antonio del Mar, C.P. 22560, Tijuana, Baja California. En la primera emisión de tarjetas, se hará la entrega de 50 plásticos; la convocante indicará cuántos de ellos serán personalizados y los nombres de los usuarios a más tardar 24 horas después de que se haya adjudicado el servicio.

Una vez que la Convocante efectúe la transferencia de recursos a la cuenta de el licitante ganador, contra entrega del Comprobante Fiscal Digital emitido a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., el licitante adjudicado, deberá proporcionar los medios para que la Convocante realice cuando lo requiera la dispersión de recursos a las tarjetas a más tardar 24 horas después de que se haya recibido la transferencia de recursos.

La Convocante, durante la vigencia del contrato, transferirá a la cuenta que le indique el licitante ganador, recursos por un importe mínimo de $ 400,000.00 Pesos, impuestos incluidos (son cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de $ 1, 000,000.00 Pesos, impuestos incluidos (son un millón de pesos 00/100 M.N.).

La Convocante designará por escrito a la o las personas autorizadas para realizar la dispersión del recurso a las tarjetas y mismas que también podrán realizar movimientos conforme a los requerimientos de la Convocante durante las 24 horas, los 7 días de la semana.

La Convocante podrá solicitar una segunda y última entrega de plásticos, por una cantidad de tarjetas que se encontrará dentro de los mínimos y máximos establecidos en la propuesta económica, sin que esto afecte la comisión propuesta por el licitante y los cargos por la emisión de tarjetas en solicitudes subsecuentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

Las tarjetas podrán ser personalizadas con el nombre del usuario cuando la Convocante lo indique. Dichos bienes deberán ser aceptados a nivel nacional e internacional en establecimientos que cuente con terminal bancaria. Adicionalmente las tarjetas deberán contar con mecanismos de seguridad y ofrecer la posibilidad de retiro de efectivo a través de cajeros bancarios.

Características mínimas requeridas en cada tarjeta:

i. número de tarjeta
ii. vigencia del plástico
iii. datos generales del licitante tales como página web, número telefónico de atención a usuarios para consultas de saldo o bloqueo temporal de tarjeta y reporte por robo o extravío.

El licitante que resulte ganador deberá disponer de un número telefónico de atención al usuario o sitio web disponible las 24 horas, los 365 días del año, para consultas de saldo y reportes por robo o extravío.

En caso de aviso de cargos no reconocidos por parte de los usuarios de las tarjetas, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo la devolución del importe respectivo (previo levantamiento de reporte e investigación del caso). En caso de falsificación de las tarjetas, el licitante adjudicado acepta que será responsable de los gastos que se carguen a la misma.

La vigencia de las tarjetas será de al menos un año y el saldo que estas tengan permanecerá disponible en todo momento y podrá ser reasignado a otra tarjeta en caso de que la Convocante lo requiera.

El licitante adjudicado, cambiará los bienes que estuviesen en mal estado o presenten defecto de fabricación al momento de la entrega o posteriormente durante su uso. Dicho cambio se realizará en el plazo que La Convocante y el licitando adjudicado acuerden.

Al término del contrato y cuando La Convocante lo solicite, el licitante adjudicado efectuará el reintegro vía transferencia electrónica bancaria de los recursos no utilizados, mismo que se hará a favor de El Colef en la cuenta bancaria que La Convocante le indicara. Dicho reintegro se deberá aplicar en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de que El Licitante ganador reciba la solicitud.

OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO.

a. Entregar los bienes en tiempo y conforme a las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

b. Responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en la entrega de los mismos, los términos señalados en el pedido celebrado entre el licitante adjudicado y El Colef, así como la normatividad vigente aplicable en la materia.

c. Designar a un ejecutivo con capacidad de decisión para agilizar y atender los trámites correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa, que se presenten durante la vigencia del contrato específico. Dicha persona fungirá como responsable y enlace directo para la administración de la presente contratación por lo que deberá darlo a conocer a la Dirección de Finanzas en un lapso no mayor a 24 horas siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de un archivo electrónico, conteniendo como mínimo nombre, cargo, teléfono de oficina, horario, teléfono celular y correo electrónico. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos siguientes: elopez@colef.mx y presupuestos@colef.mx

d. Garantizar la disponibilidad del saldo en el uso de los bienes.

e. Brindar atención y difundir los medios de contacto para que los usuarios den aviso en caso de robo o extravío y realicen consultas de saldo.

f. Entregar de manera oportuna las tarjetas. Los bienes deberán trasladarse y estar asegurados por cuenta y riesgo del licitante ganador hasta que hayan sido entregados al servidor público responsable de su recepción. Los gastos de flete, distribución y seguros que se generen por este servicio serán por cuenta del licitante ganador, por lo que la Convocante, no realizará pago alguno por la entrega de los mismos.

El Colegio de la Frontera Norte

Anexo 2

MODELO DE CONTRATO

Contrato abierto No.LPNE-LA-03891C999-E115-2018 Suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos que celebran, por una parte El Colegio de la Frontera Norte, A. C. a quien en lo sucesivo se denominará "EL COLEF", representado por su Directora General de Administración y Finanzas, la Mtra. Alejandra Márquez Estrada, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios, la C.P. Elizabeth López Vega, Directora de Finanzas y la Mtra. Nallely San Juan Hernández, Coordinadora de Presupuestos; y por la otra parte _____, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", representado por _____; el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y posteriores cláusulas.

Declaraciones

I. Declara "EL COLEF" por medio de su representante:

I.1 Que es una entidad paraestatal federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública número mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público número ciento noventa y cinco de la ciudad de México, D.F., Lic. Ana patricia Bandala Tolentino.

I.2 Que debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, y que su registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.

I.3 Que su representación para todos los efectos legales del presente contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la Mtra. Alejandra Márquez Estrada, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número veinte mil quinientos diecinueve, volumen quinientos cincuenta y nueve de fecha trece de septiembre del año dos mil dos, según consta en los registros de la notaría pública número nueve, de la ciudad de Tijuana, baja california, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

I.4 Que es una entidad paraestatal federal, de conformidad con la relación de entidades paraestatales publicada en el diario oficial de la federación con fecha 15 de agosto de 2017.

I.5 Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR", con fundamento en la fracción I del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

I.6 Que en virtud de que el "Proveedor" cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como de los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la prestación del servicio para el "suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos", se le adjudicó el presente Contrato, toda vez que reunió las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

I.7 Que cuenta con el presupuesto autorizado del ejercicio 2018 para el celebrar la contratación del servicio de vigilancia, mediante escrito de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas.

I.8 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del mar, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California.

I.9 Que la Coordinación de Presupuestos de "EL COLEF", como área solicitante y requirente del servicio, en la evaluación realizada al "EL PROVEEDOR" ha constatado y concluido que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos

Modelo de contrato

técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del presente Contrato.

I.10 Que se ha designado a la Mtra. Nallely San Juan Hernández, Coordinadora de Presupuestos, como la unidad administrativa responsable de vigilar el cumplimiento a cargo de "EL PROVEEDOR".

I.11 Que el porcentaje por cargo o comisión por el suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, son fijos y no están sujeto a ajustes.

I.12 Que el presente instrumento es bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.13 Que para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la prestación de los servicios se harán de manera parcial, resultando útiles y funcionales, determinando que las obligaciones de "EL PROVEEDOR" son divisibles.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por medio de su representante:

II.1 Que es sociedad _____ legalmente constituida, mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número , de la ciudad de _____, Lic._____. Y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

II.2 Que está representado en este acto por el Lic. _____ en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, ante la fe del notario público número , de la ciudad de _____, Lic._____.

II.3 Que su objeto legal es _____.

II.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en _____.

II.5 Que su registro federal de contribuyentes es_____

II.6 Que cuenta con la capacidad, experiencia, organización y recursos tanto materiales como humanos para la prestación del servicio objeto del presente contrato, y cuenta además con los permisos vigentes requeridos, expedidos por las autoridades mexicanas competentes, para proporcionarlos.

II.7 Que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que reúne los requisitos, que para ser contratado estipula dicha ley.

II.8 Que se encuentra ubicado dentro de la estratificación de _____ empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

III. Declaran las partes por medio de sus representantes:

III.1 Que otra información distinta de las declaraciones que anteceden, solo podrá ser difundida mediante su autorización y por escrito entre las partes.

III.2 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en la cláusula primera del mismo.

III.3 Que para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.

Modelo de Contrato

III.4 Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico.

III.5 Que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal para obligarse, manifestando su voluntad en sujetarse al presente Contrato y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente Contrato el servicio para el "suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos" solicitado por la Coordinación de Presupuestos de "EL COLEF".

Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del servicio así como los plazos y lugar para la prestación del mismo, serán los señalados en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas del servicio) de la Convocatoria que contiene las Bases de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018.

Los documentos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:

- Anexo 1 Especificaciones técnicas del servicio
- Formato T.1 Proposición Técnica de "EL PROVEEDOR"
- Formato E.1 Proposición Económica de "EL PROVEEDOR"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: "EL COLEF" podrá ejercer hasta un presupuesto estimado por la cantidad máxima de $1,000,000.00 M.N. (son un millón de pesos 00/100 moneda nacional) IVA y comisiones incluidas, y el monto mínimo es de $400,000.00 M.N. (son cuatrocientos mil de pesos 00/100 moneda nacional) IVA y comisiones incluidas, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad mínima de tarjetas	Cantidad máxima de tarjetas	Precio Unitario	Importe mínimo Total	Importe máximo Total
Única	Tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos	Pza.	50	125			
					Sub-total		
					Comisión (porcentaje)		
					Importe de la comisión		
					IVA de la comisión		
					Bonificación (porcentaje)		
					Importe de la bonificación		
					Gran total		

Modelo de Contrato

TERCERA.- EL PRECIO DEL CONTRATO: El precio establecido en el presente Contrato se considerará fijo por el tiempo de duración de este. En caso de que EL COLEF lo requiera, las tarjetas personalizadas tendrán un costo de: _____ por tarjeta.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, el costo total de las tarjetas y el servicio se cubrirá una vez que se hayan recibido a entera satisfacción de "EL COLEF" y se expida la factura correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR", misma que incluirá los impuestos que apliquen, para ser pagada dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la entrega y aceptación de la factura en la Coordinación de Presupuestos.

La(s) factura(s) deberá(n) elaborarse a favor de la El Colegio de la Frontera Norte, A.C., Registro Federal de Contribuyentes CFN-860206-338 y domicilio en Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del mar, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California.

Si la factura presenta errores o deficiencias, la Coordinación de Presupuestos, lo hará saber "EL PROVEEDOR" por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 89 y 90 de su Reglamento.

Si "EL PROVEEDOR" no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato específico correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

Si existió algún incumplimiento o deficiencias en el servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se procederá a aplicar las penas correspondientes, mismas que serán determinadas y cuantificadas por la Coordinación de Presupuestos.

"EL COLEF" no aceptará cargos adicionales a la comisión que se determine por la entrega de las tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, conforme a lo estipulado en la primera clausula del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS: No se otorgará ningún anticipo.

SEXTA.- GASTOS FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de las facturas, "EL COLEF", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "EL COLEF" ".

SÉPTIMA.- IMPUESTOS: "EL COLEF" únicamente pagará el I.V.A. por el monto de la comisión o servicio; siendo a cargo de "EL PROVEEDOR" cualquier otro impuesto, o cualquier otra obligación fiscal que pudiera derivarse del presente Contrato; así como de infracciones o multas de las que fuere acreedor.

OCTAVA.- PLAZO Y VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La vigencia del presente instrumento será del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

La vigencia de las tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos será de al menos 12 meses contados a partir de la activación.

NOVENA.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio de suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" y deberán entregarse en las instalaciones de "EL COLEF" indicadas en el Anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E115-2018, en los horarios que previamente le haya indicado la Coordinación de Presupuestos.

El traslado y entrega oportuna, será responsabilidad total y absoluta de "EL PROVEEDOR", por lo que deberá utilizar el medio de transporte más conveniente para que las tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos se entreguen de manera segura y con la debida oportunidad. Las tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos viajarán asegurados por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR" hasta que hayan sido recibidos por el servidor público responsable de su recepción de conformidad en el domicilio antes señalado.

Los gastos de flete, distribución y seguros que se generen por este servicio serán por cuenta de "EL PROVEEDOR", por lo que "EL COLEF", no realizará pago alguno por la entrega de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, el o los pagos se realizarán por cada factura que expida el licitante ganador por los servicios prestados y/o la totalidad de

Modelo de Contrato

las tarjetas electrónicas recibidas para gastos y asignación de viáticos, en la ventanilla única de la Coordinación de Tesorería de "EL COLEF", debidamente requisitada.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible la Coordinación de Presupuestos, por conducto del administrador del contrato específico, y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato específico.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que hayan participado en la formalización del contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL COLEF", podrá modificarse el contrato específico a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL COLEF, no se requerirá solicitud escrita de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGAS: No aplica.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- FIANZA: De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, una fianza expedida por Institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar la garantía de cumplimiento ante el administrador del Contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del Contrato, a efecto de que dicho administrador, proceda a su validación; El importe de la fianza por toda la vigencia del servicio será el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL COLEF" y "EL PROVEEDOR" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una sumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente para este efecto y cualesquiera no previstos, "EL COLEF" y "EL PROVEEDOR" se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la "EL COLEF"; deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEF", a través de Mtra. Nallely San Juan Hernández, Coordinadora de Presupuestos, tendrá en todo tiempo la facultad de verificar directa, indirecta o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está desarrollando el servicio para el suministro de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, de acuerdo a su proposición técnica y económica presentada.

DÉCIMA SEXTA.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: De conformidad a lo establecido en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Modelo de Contrato

Sector Público, La Mtra. Nallely San Juan Hernández, Coordinadora de Presupuestos, en su carácter de administradora del contrato, realizará directamente la verificación de todos los requisitos y especificaciones requeridas para la prestación del servicio por parte de "EL PROVEEDOR"; asimismo, verificará la entrega de las tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos objeto del presente contrato conforme a la fecha establecida.

Para dar cumplimiento al artículo referido, la aceptación del servicio se realizará conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, de tal manera que hasta en tanto ello no se cumpla "EL PROVEEDOR" no lo tendrá como servicio recibido o aceptado.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, "EL COLEF", a través de la Coordinación de Presupuestos, comunicará a "EL PROVEEDOR" en su domicilio y/o por correo electrónico a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que éste se determine el incumplimiento, señalando las razones e indicando el plazo para su reposición o corrección. El administrador del contrato específico, será el responsable de la aceptación y de evaluar la satisfacción de las tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos entregadas, o de la devolución o rechazo de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: Si en la prestación del servicio se presenta algún caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad "EL COLEF", por conducto del administrador del contrato específico, podrá solicitar la suspensión del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados, para lo cual se deberá suscribir acta circunstanciada en la que consten los motivos y plazos de la suspensión en los términos del artículo 55-bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL COLEF", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Coordinación de Presupuestos para su revisión y validación y una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables y se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción "EL COLEF".

Se entenderá por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

Se podrá modificar el contrato específico, en la fecha o plazo para la prestación del servicio, cuando por caso fortuito o de fuerza mayor "EL PROVEEDOR" suspenda o cancele alguna de las entregas de tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, siempre que esté debidamente justificada ante "EL COLEF", en cuyo caso se acordara conjuntamente la nueva fecha y hora en la que reprogramara(n) la(s) entrega(s). En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

DÉCIMA OCTAVA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL: En virtud del presente Contrato, las partes acuerdan que todos y cada uno de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, ya sea que se trate de derechos de autor o de propiedad industrial (en los sucesivo, los "Derechos de Propiedad Intelectual") que deriven y surjan con motivo de la prestación de los servicios, materia del presente instrumento, serán propiedad exclusiva, de "EL COLEF"; por lo tanto, el "EL COLEF" será también la titular de los derechos de uso, goce y explotación de los mismos, salvo que exista impedimento legal para ello y/o que la Ley de la Propiedad Industrial y/o las demás leyes que resulten aplicables dispongan otra cosa.

Asimismo, y en caso de que "EL PROVEEDOR" le corresponda la titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual antes mencionados, éste se obliga a conceder a la "EL COLEF", el uso, goce y explotación de los mismos de manera gratuita, salvo que exista impedimento legal para ello, por lo que en ese caso, la cesión se hará en la forma en que libremente convengan las Partes, pudiendo conservar el "EL PROVEEDOR", la autoría de la invención de que se trate, si es que así lo ordena la Ley de la Propiedad Industrial y/o las demás leyes que resulten aplicables; de lo contrario, la autoría le corresponderá exclusivamente a "EL COLEF".

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" infrinja cualquiera de las disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, será acreedor de las sanciones que se establecen en el Titulo Séptimo de la citada legislación.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL COLEF" y "EL PROVEEDOR" guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto de este servicio, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del presente

Modelo de Contrato

servicio se considere con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 102 fracción I de su Reglamento, "EL COLEF", por conducto del administrador del contrato, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato específico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato específico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la "EL COLEF" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato específico correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES: Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley y artículo 95 del Reglamento, si "El Proveedor" no prestare los servicios en la fecha acordada con "EL COLEF", como pena convencional, deberá cubrir a "EL COLEF" el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento, las partes convienen expresamente que el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. No procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas cuando "EL COLEF" rescinda administrativamente el presente contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento.

En atención a lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento, para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a "El Proveedor", ya que en tal evento, "EL COLEF" podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar el plazo o la vigencia para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a "EL COLEF", no se requerirá de la solicitud de "El PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN: "EL COLEF", conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato específico cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se enumeran las siguientes causales:

a) Por servicio deficiente o no satisfactorio.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato específico, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Coordinación de Presupuestos.

c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

d) Cuando la tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos no cumplan con las especificaciones señaladas en el contrato específico.

e) Por la no entrega de las tarjetas electrónicas para gastos y asignación de viáticos, en la fecha establecida en el contrato específico o en el plazo adicional que la Coordinación de Presupuestos haya otorgado para la sustitución, en caso que hayan sido devueltos.

f) Cuando se llegue al límite en la aplicación de las penas convencionales, o por incumplimiento parcial o prestación deficiente de las obligaciones.

g) Cuando el servicio prestado no cumpla con las especificaciones señaladas en el contrato.

h) Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato específico y que por su causa se afecte el interés principal.

i) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato específico.

j) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato específico.

En caso de rescisión del contrato específico por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “EL COLEF” procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, la aplicación será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

VIÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: Para resolver lo concerniente al incumplimiento de las partes, de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- SANCIONES: Si “EL PROVEEDOR” infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA JURISDICCIÓN: Convienen las partes que para la interpretación, cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y/o controversias, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Tijuana, Baja Calidonia, renunciando “EL PROVEEDOR”, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Para cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, será a elección de la “EL COLEF”, someterse a un procedimiento arbitral, o bien, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad Tijuana, Baja California.

En caso de que la “EL COLEF” elija que la controversia se resuelva a través de un procedimiento arbitral, el mismo se llevará a cabo de conformidad con las leyes y el procedimiento que acuerden libremente las partes en un acuerdo posterior y por escrito.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada del Contrato, así como para aquellos casos que disponga el Reglamento de la Ley.

Independientemente de lo anterior, “EL COLEF” podrá elegir otros mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, sin embargo, en caso contrario, las citadas controversias serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la proposición técnica y económica.

Manifiestan ambas partes que en la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo, mala fe, lesión o vicios en el consentimiento y, enteradas del contenido y su alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad por cuadruplicado, así como los Anexos que lo integran, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, el _ de _____ de 2018.

Modelo de Contrato

Anexo 3

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La ODCE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen del delito de cohecho:

I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicitante o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejas de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:

III. A cualquier persona que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

El Colegio de la Frontera Norte

Anexo 4

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Procedimiento de Contratación Numero: _____
Fecha de la convocatoria: _____
Objeto de la contratación:
Área responsable del proceso: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Para ser llenado por participantes en licitaciones públicas, calificando una "X" los supuestos que se expresan, según los considere:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
Convocatoria	El contenido de la convocatoria, fue claro y suficiente para desarrollar la proposición				
Junta de aclaraciones	En su opinión, las preguntas técnicas efectuadas en el acto por los participantes, fueron contestadas con claridad				
Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	El acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas	La resolución técnica fue emitida de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la licitación, así como respetando los acuerdos contenidos en el acta de la junta de aclaraciones.				
Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que los sustentaron, notificando a los licitantes que resultaron adjudicados, así como a los que no resultaron adjudicados.				
Generales	Todos los actos dieron inicio en el tiempo establecido, acorde con el programa previsto.				
	En su opinión, el trato que le dieron los servidores públicos de la convocante durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la convocante.				
	En su opinión, el proceso de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				
	El acceso al inmueble fue libre de obstáculos.				

Calificaciones a los supuestos:

A: totalmente de acuerdo B: en general de acuerdo C: en general en desacuerdo D: totalmente en desacuerdo

Si el licitante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de licitación, favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en edificio 2, segundo piso, km. 18.5, carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California., C.P. 22560, o enviarla al correo electrónico licita@colef.mx

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del fallo.

Atentamente

_____
Nombre Y Firma

Anexo 5

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.